

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre de 2018.-

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO** :

Que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en su calidad de Entidad Patrocinante de Proyectos Habitacionales o Entidad de Gestión Rural postuló familias de la Comuna de Santa Cruz, tanto en forma Individual y Colectiva al Subsidio de Habitabilidad Rural DS 10 (V y U) 2015 en sus Tipologías: Construcción de Sitio Propio, Ampliación, Mejoramiento de la Vivienda Existente, Mejoramiento del Entorno Inmediato y Regularización.

Que éstas fueron beneficiados mediante Resoluciones Exentas N° 11604 (V y U) de fecha 27/09/2017 y N° 12616 del 25/10/2017.

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3131 de fecha (V y U) 2016 que fija el procedimiento y honorarios por concepto de prestación de los servicios de Asistencia Técnica.

El convenio marco único aprobado mediante Resolución Exenta N° 156 de fecha 17/02/2017, actualmente vigente entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins;

**DECRETO N° 4130.-**

**APRUEBANSE** las prórrogas en los nuevos plazos que se indican a los contratos de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica en la Modalidad Honorarios suscritos con fecha 30 de Noviembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y los siguientes profesionales:

- **HUGO NICOLAS IBARRA JORQUERA**, Arquitecto, Diseño, Presentación y Aprobación Proyectos de Construcción Sitio Propio, Ampliación, Mejoramiento de Vivienda Existente, Mejoramiento del Entorno Inmediato de la Vivienda y Regularización.-
- **2ARQUITECTURA PAISAJISMO Y CONSTRUCCION E.R.I.L**, Diseño, Presentación y Aprobación Proyectos de Construcción Sitio Propio, Ampliación, Mejoramiento de Vivienda Existente, Mejoramiento del Entorno Inmediato de la Vivienda y Regularización.-

Los gastos que demande la ejecución de la presente prórroga de contratos serán con cargo a los recursos que por concepto de Asistencia Técnica el SERVIU Región de O'Higgins pagará a la Entidad Patrocinante – Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/FGR/GGV/NTAR/LMR/cvb  
c.c.

- Interesados (1)
  - Depto. RR.HH. (1)
  - Depto. Finanzas (1)
  - Depto. Vivienda (1)
  - Archivo (1)
- /